SECRETARIA. Santiago de Cali, 15 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito y el asunto a que hace referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001310300420220012000
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ACLARAR el auto de fecha 02 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el embargo decretado sobre las cuentas corrientes o cuentas de ahorro en las diferentes entidades bancarias, pertenecen al señor **NIESON HAROLD RODRIGUEZ ROMERO** y no como erradamente se dispuso en el referido auto.

Líbrese nuevamente oficio circular dirigido a las referidas entidades bancarias de esta ciudad.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **090** DE HOY **Jun- 16-2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria